

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0267

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía UNIYAMA S.A., con domicilio en la ciudad de Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala Encargada, de 4 de septiembre de 2008, la referida compañía ha superado la causal que motivó tal declaratoria.

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto la Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, en lo que corresponde a la compañía UNIYAMA S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

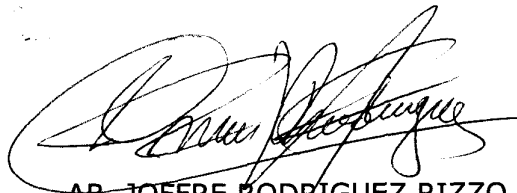
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, en lo que corresponde a la compañía UNIYAMA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía UNIYAMA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a



AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian / Julia
Exp. 38.805



Superintendencia
de Compañías

OFICIO No.SC.IM.D.424.2008. 1147

Machala,

Señor
I Ju Wang
Representante Legal
UNIYAMA S.A.
Guayas No.1.429 entre Boyacá y Guabo
Ciudad.-

De mi consideración:

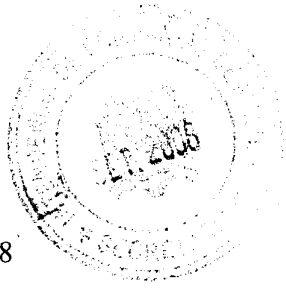
Para su conocimiento y demás fines adjunto al presente la Resolución No.08.M.DIC. 0207 de 14 de Julio de 2008 expedida por esta Intendencia de Compañías, mediante la cual se deja sin efecto la Resolución No.08.M.DIC.0088 de 9 de abril de 2008, en lo que corresponde a la compañía UNIYAMA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

Atentamente,

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia
Exp. 38.805

1008



Machala, 4 de Septiembre de 2008

Señor Intendente de Compañías de Machala.-

I Ju Wang, en calidad de Gerente General de la Compañía UNİYAMA S.A., de la manera mas comedida me dirijo a usted y digo:

Que en virtud de haberse superado la causal provoco la declaratoria de Inactividad de la Compañía que represento, solicito que se levante esta inactividad con el fin de poder seguir con las actividades para las cuales fue creada esta compañía, siempre pensando en contribuir al desarrollo económico y social del Ecuador.

Por su atención.

p. UNİYAMA S.A.

I Ju Wang
Gerente General

Dr. Fulvio Cabrera Carrión
Abogado

44d 3805
Dejando su efecto inactividad

1429 al Boyer
buaya y bucho.
Velf. 2. 934-588